

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019- 00185.

En consideración al Auto N°2020-01-405410 de 10 de agosto de 2020, por medio del cual la Superintendencia de Sociedades admitió a la sociedad demandada AZACAN S.A.S. al proceso de reorganización empresarial, tal como consta en la documentación allegada por su apoderado judicial (fls.105 a 113), se ordena la remisión inmediata del expediente de la referencia al ente en mención, a fin de que sea incorporado al trámite seguido en dicha entidad, conforme lo consagra el artículo 20 de la ley 1116 de 2006 y el numeral 12° del precepto 50 *ibidem*, ordenando que las medidas cautelares practicadas en esta instancia queden a disposición del juez del concurso, así como los títulos judiciales que hayan sido constituidos por cuenta de este proceso y despacho a raíz de éstas.

Por lo discurrido, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el expediente en forma digital a la Superintendencia de Sociedades en cabeza del promotor respectivo.

SEGUNDO: DISPONER que las medidas cautelares aquí decretadas contra la sociedad demandada AZACAN S.A.S., queden a disposición de la Superintendencia de Sociedades. Así como los títulos judiciales consignados por cuenta de este proceso y despacho. Ofíciense y de ser necesario realícese la conversión de los títulos judiciales.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión a la parte demandante y al liquidador de la entidad admitida en reorganización.

CUARTO: DEJAR las constancias del caso por secretaría.

QUINTO: NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.086
Fijado el 22 DE JULIO DE 2021 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20555218b661cc5086e45ff27b31fc911b7cf4fad00df8eec80b8681bdde4bda**

Documento generado en 21/07/2021 03:18:36 PM